

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA." POR LA DE "IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.", REACTIVACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, señor Pedro Segundo Alcívar Moreira, el 16 de agosto de 1.939, inscrita en 22 de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía I.E.H.S.A. INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA S.A. Posteriormente, por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de este Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 2 de junio de 1.965, se transformó en compañía de responsabilidad limitada con el nombre de INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 25 de mayo de 1.981, la indicada compañía cambió su denominación de INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. por la de IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., reactivó, reformó y codificó íntegramente sus estatutos sociales.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la presente escritura los señores Ing. Luis Avellán Vásquez e Ing. Justo Klemperer Pabst, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la indicada Compañía.
- 4.- Las principales reformas y codificación estatutarias se refieren:
 - a) DENOMINACION: "IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA."
 - b) DOMICILIO: Guayaquil.
 - c) OBJETO: La sociedad tiene por finalidad dedicarse a la fabricación de todo tipo de envases de hojalata litografiados o no, y productos metal mecánicos. Para cumplir su finalidad la sociedad podrá adquirir las herramientas, implementos, materias primas, máquinas y más bienes necesarios para su actividad industrial. Podrá comerciar en el mercado nacional y del exterior los bienes y productos que fabrica; y, en general celebrar los actos y contratos que fueren menester inclusive intervenir como socio o accionista en la constitución y/o compra de participaciones o acciones de compañías de personas o de capital.

- d) **PLAZO:** El plazo de duración de la sociedad fenece el treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por la Junta General de Socios.
- e) **CAPITAL:** El capital social de la Sociedad es de trescientos cincuenta mil sucres, dividido en setenta participaciones de cinco mil sucres cada una. El capital de la compañía se encuentra integramente suscrito y pagado. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Las participaciones que tienen cada socio en la compañía podrán ser cedidas y transmitidas en la forma prescrita por la Ley. La Compañía en cualquier tiempo podrá aumentar o disminuir su capital, cumpliendo los requisitos legales pertinentes. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.
- f) **REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está dirigida por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General, quien es el representante legal y administrativo de la Compañía, en todas sus actividades extrajudiciales y judiciales. En caso de ausencia de la ciudad o de enfermedad o impedimento de otra clase, el Gerente General será reemplazado por el Presidente.

5.- Mediante Resolución No. IG-RL-82- 0931 expedida el
23 JUN. 1982 por el señor Intendente de
Compañías Encargado en Guayaquil, se ha aprobado el mencionado cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. por la de IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., reactivación, reforma y codificación de estatutos.

Guayaquil, 23 JUN. 82

Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA